



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 10 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.91)]

55/281. Prevención de los conflictos armados

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados y las recomendaciones que en él figuran¹,

Recordando el debate sobre dicho informe celebrado los días 12 y 13 de julio de 2001²,

1. *Exhorta* a los gobiernos a que examinen el informe del Secretario General y las recomendaciones que en él figuran¹;
2. *Exhorta* a las organizaciones regionales y subregionales a que examinen el informe y las recomendaciones dirigidas a ellas en el informe;
3. *Exhorta* a todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que examinen, de conformidad con sus respectivos mandatos, las recomendaciones dirigidas a ellos e informen a la Asamblea General, a ser posible durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, de sus opiniones al respecto;
4. *Invita* a los agentes pertinentes de la sociedad civil a que examinen el informe y las recomendaciones dirigidas a ellos en el informe;
5. *Decide* proseguir el examen del informe y de las recomendaciones que en él figuran en su quincuagésimo sexto período de sesiones, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones y observaciones recibidas de conformidad con los párrafos 1 a 4 *supra*.

*110a. sesión plenaria
1º de agosto de 2001*

¹A/55/985-S/2001/574 y Corr.1.

²Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, sesiones 106a. a 108a. (A/55/PV.106 a 108), y corrección.